

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 4

A tres de agosto del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones “José Álamo Tuma” del Edificio Consistorial, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, el Presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara abierta la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, ante la asistencia de los concejales señores Solano de la Rivera Cortés, Luis Vega González, Jaime Flores Honores, Rosa Urqueta Gahona, Edgard Anjel Véliz y Rolando John Hartard.

De Secretaria y Ministro de Fe, sirve la titular, doña Pía Cariqueo Ortiz. De secretaria de sala, lo hace doña Clarina Santander Santander.

De conformidad a la Tabla, se contempla como **Punto Único: Aprobación proponente que ejecutara el Programa Fortalecimiento de la Vida en Familia del FOSIS.**

Desarrollo de la Sesión.

Primeramente el Sr. Alcalde señala que la propuesta que trabajó el Fosis, cuyos recursos son exclusivos para Río Hurtado, puede decir que la presentación que hizo el día martes no fue la más consensuada del rol y protagonismo que requiere el Concejo Municipal, respecto que no podían vulnerar las bases dado que ya había un proceso administrativo ejecutado, pero también no es menos cierto la misión de fiscalización que tiene el H. Concejo le pareció prudente que se tratara en una sesión donde se dieran opiniones que se pudieran verter sobre la mesa para luego aprobar la propuesta que presentó Fosis para adjudicar un proponente para que ejecute el proyecto del Programa de Fortalecimiento de la Vida en Familia.

Sobre el tema, el Sr. John señala que cuando estuvo el Fosis hizo notar su desconocimiento de cómo operaba esto, por lo tanto no estaba en condiciones de aprobar ni rechazar en ese momento, pero como se entregó más información en que el proceso estaba dado en base a unas bases de licitación y a una guía metodológica que al leer esa documentación más el documento que se entregó en la sesión del día martes quedó bastante confuso, ya que si hacen un cronograma, es que las bases fueron hechas por FOSIS para llamar a propuesta pública a un equipo de trabajo que tiene que asesorar y encausar a la gente para mejorar su calidad de vida. Acota que como Concejo no fueron parte, que desconoce quiénes fueron los integrantes de la comisión y que dentro de las bases no encontró las ponderaciones de evaluación, es más en ninguna parte de las bases dice que el municipio entra como una instancia controladora, pero sí en un punto indica que el Concejo tiene que aprobar a un proponente, pero lo que no sabe es quién decidió que el Concejo tiene que aprobar siendo que éste no ha sido parte de nada, obviamente eso lo confunde. Por otra parte, el Sr. John hace notar que dentro de las evaluaciones puede decir que no conoce a ninguna empresa de las que se presentaron, lo cual es bueno por lo que ha dicho, ya que observa que hay unas tablas por las cuales hacen la evaluación y ponderación de las empresas, características institucionales, propuesta metodológica que hacen las empresas, en el caso de la nota histórica no tiene idea de que se trata y hay dos empresas que no tienen nota histórica y la empresa que tiene nota histórica es la que gana, entonces no sabe si aprobar algo así, en qué podría perjudicar o apoyar cuando sencillamente están imponiéndole la aprobación de algo que ni siquiera tuvieron incidencia nada más que decir sí o no y si en el día de mañana fracasa esto van a decir que este concejal u otro fue el que aprobó una empresa que pudo haber sido buena o mala, sobre todo que la base de esto está relacionada con el apoyo hacia las familias para disminuir sus condiciones de pobreza y vulnerabilidad entonces realmente la asesoría que se va a entregar a la comuna, ya sea total o parcial no es buena, realmente no se encuentra capacitado, sin embargo requiere saber qué pasa si no vota, porque votar por algo que no tiene base ni antecedentes ni ha sido parte de ello y más aún podría perjudicar a la comuna, finalizando dice que leyó y en ninguna parte de la ley aparece que tenía que votar este tema.

A ello el Sr. Alcalde dice que agradece el planteamiento del Sr. John, ya que efectivamente es la duda que surgió mayoritariamente y también avala en que no quieren perjudicar a las 30 familias que serán beneficiadas, por esta razón pide que se apruebe con el consentimiento y rigurosidad más el seguimiento que deberá hacer en su supervisión la Dirección de Desarrollo Comunitario, que ayudaría a tener un contacto con las familias que serán intervenidas.

Por su parte, el concejal Vega señala que si bien esto tenían que haberlo aprobado en la sesión pasada cuando el Fosis pidió la audiencia, pero lamentablemente como decía don Rolando John no conocía de este programa y peor aún le llama la atención que tengan que aprobar una de tres empresas en las cuales todas registran observaciones dentro de su evaluación, como por ejemplo, las observaciones frecuentes es la baja experiencia en las temáticas que realizarán, baja experiencia en trabajar con las poblaciones objetivo, incluso la empresa que tiene mejor evaluación no define como va a incentivar la participación de los usuarios. Menciona que no quiere perjudicar ya que son veintiún millones de pesos que van a trabajar en la comuna de los cuales le llama mucho la atención lo que dijo una de las personas del Fosis que solamente podían optar a intervenciones económicas de un máximo de 200 mil pesos por cada familia, que multiplicando esa cantidad por las 30 familias son seis millones de pesos y el resto de los millones asume que se los llevará la consultora, pero resulta que más encima ésta dice que no sabe cómo va a trabajar y se va a llevar la plata. Por otro lado, señala que le parece a él que un programa que contempla una carta gantt de nueve meses de intervención, espera que ojalá no sea solamente un respaldo escrito y que eso se realice, porque además de ser una intervención relativamente pobre en su calidad como empresa, la considera y cree que es como para justificar algo, la idea es que si van a intervenir tienen que hacer las cosas bien, entonces le parece que no concuerda en la temática final del trabajo del Fosis, ya que ha visto en más de una ocasión que las intervenciones de ellos no han resultado y quienes más han ganado plata son las consultoras, entonces si tiene que aprobar esto, lo hará

en el bien entendido de que al menos esos doscientos mil pesos para cada una de las 30 familias no se pierdan. Opina que a raíz de esto claramente tienen que despachar un documento al Fosis dejando claro que no quieren intervenciones mediocres en la comuna y que en las bases administrativas indiquen que el Concejo Municipal va a intervenir a lo menos en las evaluaciones de los trabajos realizados, porque al final van a trabajar por la gente de Río Hurtado.

El concejal Anjel opina que respecto a lo que mencionan los concejales, cree que es una realidad encontrarse con esta ingrata sorpresa que solo sean parte de la votación, como se dice ya los puntajes están dados y el resto del trabajo realizado, el tema que menciona el concejal Luis Vega igual están de una u otra manera si votan en contra y no aprueban estarían coartando a las familias de la comuna, entonces en cierto sentido los ponen en aprieto bastante complejo, que es netamente el beneficio que estarían perdiendo las treinta familias. Sostiene que tienen que sacar un buen acuerdo en cuanto a la correspondencia que van a sacar al Fosis, para hacerle saber esto y como ha dicho el Sr. Alcalde los funcionarios municipales van a tener que cumplir una labor muy importante, por ser los ojos más técnicos en cuanto a la fiscalización, porque como concejales pueden opinar de lo que realizan, pero alguien tiene que llevar la parte técnica e informar después al Concejo como se está trabajando y también poner en resguardo en el momento oportuno al Fosis lo que está pasando y esperan que funcione de buena manera.

En tanto, la concejala Urqueta manifiesta que si hablan de los veintiún millones de pesos y doscientos mil pesos para cada una de las familias vulnerables, a pesar que puede ser bastante plata encuentra que es como una justificación de algo, puesto que siempre las consultoras se llevan la mayor parte de los recursos, porque a veces como que usan las personas vulnerables dándoles un incentivo mínimo y al final la empresa es quien se lleva la mayor parte. Acota que revisando la carta gantt tampoco se ve como que el programa vaya a dejar un gran beneficio a las familias, sino que simplemente hay intervenciones que no van a quedar en la retina de las personas, son intervenciones básicas, pero más que nada tendrían que aprobar por los doscientos mil pesos, aunque le parece extraño que este trámite haya tenido que pasar por aprobación del Concejo y eso le gustaría que le aclararan.

Al respecto la Secretaria Municipal explica que el jurado IRAL antes era con un representante del municipio y ahora el jurado IRAL es el Concejo Municipal.

Menciona el concejal Vega que en las bases de licitación no aparece que el Concejo puede intervenir en la fiscalización, pero podrían pedir al Sr. Alcalde que estén con los ojos encima de lo que esté haciendo la empresa, ya que esa sería la forma que tendrían para evaluar, cosa de decir el día de mañana que tuvieron todos estos inconvenientes, si así fuera.

Mientras tanto, el concejal Flores dice que comparte la opinión de los demás concejales y rectifica también el tema de la propuesta, ya que además se indica que el Concejo sirve de una u otra forma como jurado, pero como decía don Rolando John no tuvieron a la vista las propuestas de los oferentes, pero también piensa que no pueden ir en desmedro de la comuna y además el tiempo apremia porque el proyecto es por nueve meses, entonces ya deberían estar iniciando la contratación de la empresa que se adjudique la licitación. Enfatiza que leyó las bases y aparece que la empresa tiene que cumplir con ciertos requisitos especialmente de garantía, pero como Concejo no es mucho lo que pueden aportar a estas propuestas, la idea es que el municipio se haga parte de este proyecto y de todas las iniciativas que vengan con fondos externos en beneficio de la comuna.

Opina el concejal De la Rivera que deberían hacer notar como corresponde al Fosis, todas estas cosas, ya que desde que es concejal, es primera vez que esto pasa por el Concejo, dado que todos los otros programas se manejan directo con la Dideco, que también desconoce las empresas que están ofertando, que cuando estuvo el Fosis trato de preguntar en términos de recursos cuanto correspondía por familia, ya que había calculado setecientos mil pesos por cada una y los profesionales dijeron que no había inversión para las familias, por eso pidieron los documentos para leerlos y ahí aparecen los M\$ 200, que incluso tiene dudas si las personas van a tener que realizar ellos mismos las cotizaciones y si el programa va a reembolsar los gastos que incurrirá la familia.

Manifiesta el concejal Vega que ese hilo también es delgado, porque siempre han dicho que tienen que cortar con el asunto de hacerle todo a las personas, pero entiende si en una familia que hay poca plata le cuesta ir a Ovalle, pero también tienen que verlo por el otro lado y no seguir mal acostumbrando a hacerle todo, que ojalá en la metodología que instale la empresa esté incluido este tipo de gastos dentro de los 200 mil pesos.

El Sr. Alcalde felicita a los Sres. concejales por las intervenciones que cada uno ha hecho, ya que efectivamente fue el pensamiento que tuvieron todos en la sesión donde estuvieron los funcionarios de Fosis, sin embargo ahora los insta a votar positivamente por las treinta familias que van a beneficiarse y con el compromiso de que el acta sea traspasada con la documentación a la DIDECO para que tome las responsabilidades en resguardo de los beneficiarios.

Sugiere el Sr. John que como Concejo soliciten al Sr. Alcalde de que en alguna medida el Fosis o quien corresponde autorice al Municipio para que supervise este proyecto, ya que en las B.L. se indica que el proyecto estará supervisado por Fosis durante el desarrollo del mismo, por lo tanto habría que pedir al Fosis que permita entregar evaluaciones mensuales de manera de protegerse con eso, ya que van a aprobar una cosa que no tiene un justo equilibrio, da la impresión que para poder beneficiar a las familias con lo mínimo están favoreciendo a una empresa con el máximo, por ende en post del beneficio de las familias de esta comuna entendiendo que se le va a entregar el equivalente en materiales o algún tipo de elementos o en efectivo la suma de \$ 200.000, aprueba adjudicar la licitación a la empresa que tiene el mayor puntaje.

El concejal Vega expresa que aprueba considerando de que el municipio le solicite al Fosis mantener una fiscalización activa con la consultora, para ir sabiendo los procesos e ir verificando y supervisando, por lo cual aprueba al proponente que tiene mayor puntaje que sería GDI Ltda.. El concejal Anjel, por su parte dice que aprueba adjudicar al proponente que tiene mayor puntaje. El concejal Flores dice que ojalá a la brevedad pudiera enviarse un

documento a la Directora Regional del Fosis para que pueda considerar al municipio como parte fiscalizadora de la empresa y de las familias que van a recibir el beneficio, por lo tanto aprueba adjudicar a la empresa que posee el mayor puntaje que es GDI Ltda. La concejala Urqueta menciona que aprueba, con la observación que formuló anteriormente, a la empresa que tiene mayor puntaje, ya que piensa que los doscientos mil pesos son bienvenido para una familia vulnerable, pero no está de acuerdo que las empresas se lleven la mayor parte de los recursos, por ello espera una mayor fiscalización de parte del municipio y que el Concejo sea considerado a tiempo con la información para que se pueda analizar en conjunto. El concejal De la Rivera dice que aprueba adjudicar a la empresa que tiene más puntaje, pero tendrían que pedir que Fosis los considere en la fiscalización de la ejecución del programa.

Por último el Sr. Alcalde indica que según la votación se adjudicaría a la empresa que tiene mayor puntaje, incluyendo también poder sostener una reunión dentro del programa de trabajo que va a realizar la empresa, en conjunto con la Dideco para tener la posibilidad de optimizar los recursos asignados para la comuna.

En virtud al resultado de la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad se ACUERDA: ADJUDICAR los recursos disponibles por la suma de \$ 21.093.078, a la empresa GDI Limitada, Código 04,387104.00150-18, para ejecutar el programa “Fortalecimiento de la Vida en Familia” para 30 familias de la comuna de Río Hurtado. Asimismo, acuerda incorporar las observaciones indicadas por la Comisión Evaluadora ex ante, a fin de hacerlas exigibles en la ejecución del proyecto.

Finalizado el punto de la Tabla, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Gary Valenzuela Rojas, siendo las 09:45 horas, declara cerrada la primera sesión extraordinaria.